



ANUNCIO LICITACIÓN-CONTRATACIÓN.

Asunto: APROBACION DE LAS NORMAS Y BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA LA LICITACIÓN-CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024, DE TRAMITACION EXTRAORDINARIA Y DE IMPERIOSA URGENCIA. (EXPTE. 1489/2024).

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 2024-0511 firmado electrónicamente con fecha de hoy 04-06-2024, que a continuación se transcribe:

<DECRETO DE ALCALDIA

Asunto: APROBACION DE LAS NORMAS Y BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA LA LICITACIÓN-CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024, DE TRAMITACION EXTRAORDINARIA Y DE IMPERIOSA URGENCIA. (EXPTE. 1489/2024).

D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, TOLEDO, CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

Considerando que el próximo día 15 de junio de 2024 se apertura la Piscina Municipal, y siendo necesario licitar, de forma únicamente presencial, la contratación por procedimiento de tramitación extraordinaria y de imperiosa urgencia, **LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024, DE TRAMITACION EXTRAORDINARIA Y DE IMPERIOSA URGENCIA. (EXPTE. 1489/2024).**

Por todo ello, examinado el expediente administrativo instruido al efecto, y de conformidad con las facultades que otorgan a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en





conexión con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP-2017), mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

APROBAR: APROBAR LAS NORMAS Y BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA LA LICITACIÓN-CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024, DE TRAMITACION EXTRAORDINARIA Y DE IMPERIOSA URGENCIA, firmadas electrónicamente con fecha de 4 de junio de 2024, en la forma en qué están redactadas, con las siguientes, entre otras, bases significativas:

BASE PRIMERA. Objeto y calificación.

El objeto del contrato es la explotación del Bar-Cafetería de la Piscina municipal ubicada en el Camino de Palomeque de El Viso de San Juan, para su explotación hostelera.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de explotación del Bar-Cafetería y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP)

El Bar-Cafetería está situado dentro del complejo correspondiente a las instalaciones de la piscina municipal, compuesto de: un salón con barra de bar, una cocina y dos baños.

Asimismo, se pone a disposición del adjudicatario el mobiliario y maquinaria que se enumera en Base-Norma 17 (decimoséptima), que deberá ser devuelto una vez finalizado el contrato en las mismas condiciones en que es entregado.





Igualmente es objeto del contrato la gestión de la zona de terraza: superficie anexa al citado edificio en forma de “U”, con una superficie aproximada de 540,00 m².

Las citadas instalaciones están dotadas de acceso peatonal, y los servicios abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, etc. Publicación en la página web Ayuntamiento.

BASE SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de selección, siendo seleccionada la oferta económica más ventajosa para la Administración.

Todo interesado podrá presentar una proposición económica, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

BASE TERCERA.- Duración y valor estimado del contrato.

La duración del contrato se fija en la temporada estival de 2024 por tres (3) meses, desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2024.

El valor estimado del contrato se fija en CUATROCIENTOS EUROS (400 €) más 21 % IVA, como precio al alza por la duración completa del mismo.

El pago del precio se realizará por el adjudicatario con carácter previo a la fecha de formalización del contrato





BASE CUARTA. Publicación y anuncio del contrato.

El anuncio de la contratación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Viso de San Juan y en la página web de la Entidad Local.

BASE QUINTA. Horario del Bar-Cafetería y Servicios a Prestar.

1. El horario de apertura se determinará por el adjudicatario, no obstante, se deberá cumplir el horario de cierre establecido en la normativa vigente.

El Bar-Cafetería podrá permanecer cerrada durante un máximo de 1 (un) día a la semana. No se permitirá el cierre del local de negocio, salvo que medie causa justificada y así lo considere EL Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

2. Los servicios a prestar con carácter obligatorio son los siguientes:

- Servicio de cafetería y de bebidas frías y calientes.
- Servicio de comidas de restaurante.
- Cuidar el buen orden del servicio
- Tomar cuantas medidas sanitarias establece la legislación vigente para las explotaciones de este tipo.

BASE SÉPTIMA. Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Las proposiciones serán secretas hasta su apertura y se ajustarán a los modelos recogidos en los Anexo I y Anexo II de estas Bases.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.





Dadas las características singulares y la imperiosa urgencia de la presente licitación-contratación, las ofertas se presentarán en sobre cerrado, únicamente de forma presencial en el Registro General de documentos del Ayuntamiento.

La fecha y hora límites para la presentación de las ofertas será el día 10 de junio de 2024 a las 13,00 h.

BASE DÉCIMOSEXTA. Tarifas.

Se prestarán al público los servicios propios de Bar-Cafetería, con arreglo a la categoría correspondiente. Los precios serán establecidos de manera libre por el adjudicatario atendiendo a los precios normales en establecimientos similares.

BASE DÉCIMOSEPTIMA. Inventario Bar-Cafeteria de la Piscina Municipal

- 1 Cocina de 3 fuegos Horno-Mundigás.
- 1 Lavavajillas GS-16-JEMI
- 1 Fregadero de cocina.
- 1 Grifo de ducha.
- 1 Campana 2,5 m/MOTOR.
- 1 Mesa mural con estante-medidas 1400 x 600 x 700.
- 1 Mesa fría 1500 mm – EDENOX
- 1 Lavavasos 40 x 40 – ELECTROBAR
- 1 Fregadero de Barra
- 1 Grifo de codo monomando.
- 1 Mueble cafetero 1500 mm – EDENOX
- 1 Plancha eléctrica.
- 1 Equipo de aire acondicionado de 5.000 W.





SEGUNDO: **APERTURA** del procedimiento, de forma únicamente presencial, para la contratación por procedimiento de tramitación extraordinaria y de imperiosa urgencia, de **LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2024, DE TRAMITACION EXTRAORDINARIA Y DE IMPERIOSA URGENCIA. (EXPTE. 1489/2024).>**

El Viso de San Juan,
(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Silgo Navarro.

